



AIR

ASUNTO:- Informe sobre la Auditoría Interna Administrativa.

Fecha: 28/06/2013

**LIC. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Conforme a las facultades que me confiere La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 112 Fracciones I, III, V, y XI. Así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, en su Artículo 39 Fracciones I, y IV. 43 Fracciones IV, V, y VI. En correlación con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Artículo 4 numeral 1 inciso 1.4 Me permito informarle del resultado de la Auditoría Interna Administrativa practicado el día 11-06-2013, a su personal y/o dependencia a su digno cargo. Al tenor de lo siguiente.

Una vez concluida dicha AUDITORÍA INTERNA ADMINISTRATIVA y/o supervisión de entrada, salida, de sus labores así como de horarios de comida al personal administrativo a su digno cargo, con un padrón de 21 (veintiuno) servidores públicos, pudimos observar que en su mayoría se rigen conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal 2013-2015. Del cual anexo 1 (CSPT) Cédula de supervisión de personal de Tesorería a detalle de entrada y salida de su personal en comento, así como 3 copias de las listas de asistencia de los mismos; sin embargo esta Contraloría Interna Municipal reserva la acción posterior sorpresiva para continuar realizando dichas Auditorías Internas Administrativas al personal de su área, ya que al no acatarse al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2013-2015 estaríamos infringiendo el artículo 7 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México que a la letra dice:

Artículo 7: El incumplimiento de los presentes Lineamientos, por parte de algún servidor público en el ejercicio de sus funciones, será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, reglamentarias o normativas aplicables.

Sin otra particular por el momento. Quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto



ATENTAMENTE.

L.D. DAVID JESUS NIETO GÓMEZ

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
2013 - 2015
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
RECIBIDO
13:09
03 JUL 2013
Marana
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015

C. c. p.- LIC. JESUS MONROY MONROY.- Presidente Municipal Constitucional

A. E. MARIO ERASTO BENHUMEA SANCHEZ.- Sindico Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIO *Original* HORA 13:07
FECHA 3/07/13
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN

SINDICATURA MUNICIPAL
2013 - 2015
RECIBIO *Puty* HORA 13:10
FECHA 3/07/13
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN